



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 13 AGO. 2014

VISTO:

El Acta de reunión de Junta Directiva del CAFAE de fecha 23 de abril de 2014 el cual se encuentra anexa a la Carta N° 003-2014-CAFAE-DV-TES de fecha 14 de julio de 2014, remitido por el Tesorero del Comité de Administración del fondo Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, la referida norma señala que en cada organismo de la Administración Pública, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" que será integrado, entre otros miembros, por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo precitado, dispone que cada organismo de la Administración Pública a través de la Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, constituirá el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, por un periodo de dos años;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 134-2011-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 200-2012-DV-PE, de fecha 06 de diciembre de 2012, se constituyó el Comité de Administración del fondo Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con eficacia anticipada al 06 de octubre de 2011 hasta el 06 de octubre de 2013;

Que, teniendo en consideración que los dos años de vigencia del mandato del Comité se han cumplido el 06 de octubre de 2013 y que a la fecha varios miembros designados han dejado de laborar en la entidad, resulta necesario actualizar la designación de los representantes del Comité de Administración del fondo Asistencia y



Estímulo de los Trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; para lo cual, previamente se requiere convocar a elecciones de los miembros titulares y suplentes de dicho comité, que representarán a los trabajadores de DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824 y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir el Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores titulares y suplentes del Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

Artículo Segundo.- Conformar el Comité, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

1. Dra. Frida Clara Huarcaya Vásquez, Presidenta
2. Ing. José Chuquipul Ruíz, Secretario
3. Ing. Moisés Loo Palti, miembro

Artículo Tercero.- Disponer que el citado Comité lleve a cabo el proceso eleccionario en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de su designación.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de DEVIDA, prestará el apoyo necesario al Comité para que la participación de los servidores de las Oficinas Zonales en el acto electoral, se realice por medio de votación electrónica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo